

Nicolas
Kingman

Editor:
Francisco
Vivanco R.



Es una
edición
de Diario
LA HORA
y el
Colegio de
Abogados de
Quito,
Dr. Manuel Rosales C.
-Presidente-

AÑO XIII

PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito 9 de agosto
de 1995.- Las 8:30 VISTOS.- La de-
manda que antecede, es clara, com-
pleta y reúne los demás requisitos de
Ley, por lo que declarandose pro-
cedente se la acepta al trámite verbal
sumario.- En mérito del juramento
rendido por Carlos Castillo Vallejo, de
desconocer el domicilio y residencia
de la demandada Rosa Minda Pina,
citesela de conformidad con lo pre-
crito en el Art. 86 del Código de Pro-
cedimiento Civil.- En orden al nom-
bramiento de curador artístem notifi-
quesse a los menores: Rubén, Aida,
Patricia y Jessica Jacqueline Castillo
Minda, a fin de que insinuen el nom-
bre de la persona que los represente
en esta causa, cuéntese con los se-
ñores Agente Fiscal Cuarto de lo Pe-
nal y Presidente del Tribunal de Me-
nores de Pichincha. Agréguese a los
autos, la documentación que acom-
paña. Téngase en cuenta, la cuan-
tía, casillero judicial señalado por el
accionante para sus futuras notifi-
caciones. Cítesse y notifíquese. f) Dr.
Juan Toscano Garzón, Juez.
Lo que comunico y CITO a Ud. para
los fines consiguientes, previniéndole
de la obligación que tiene de señalar
casillero judicial para recibir sus po-
steriores notificaciones. Certifico.
Braulio Pérez Peñañel
Secretario
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
hay un sello
la/705

CITACION JUDICIAL
DEMANDANTE: Silvio Fernando Terán
Jeramilo
DEMANDADA: Lucía Yolanda Peñañel
Pina
OBJETO DE LA DEMANDA: Divorcio
CUANTIA: Indeterminada
TRAMITE: Verbal Sumario.- Juicio No.
548-95
DOMICILIO DEL ACTOR: Casillero No.
3 del Dr. Carlos Ibarra
JUEZ.- Dr. Nelson Navarrete, Juez
Segundo de lo Civil de Ibarra.
AUTO.- JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL.- Ibarra, 23 de Octubre de 1995.
Las 15:00.- VISTOS.- La demanda que
antecede, es clara, precisa y reúne los
requisitos legales, por lo que se la
acepta al trámite verbal sumario que le
corresponde. Cítesse a la demandada
Lucía Yolanda Peñañel de conformidad
con lo que determina el Art. 86 del
Código de Procedimiento Civil en uno
de los distritos de esta ciudad así como
de la provincia de Pichincha, por cuanto
el actor manifiesta bajo juramento que
desconoce el domicilio de la misma.
Cuéntese en la presente causa con lo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

27 NOV 1995

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BOBARCO CIA. LTDA.

Se comunica al público que BOBARCO CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 1'300.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 17 de octubre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 95.1.1.1.3760 de 20 Nov. 1995.

El capital actual de S/ 2'000.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00.

Quito, 20 Nov. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/788

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SUMINISTROS Y REPRESENTACIONES SYRPEL CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "SUMINISTROS Y REPRESENTACIONES SYRPEL CIA. LTDA." aumentó su capital en S/ 800.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito el 6 de octubre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.0003662 de 9 Nov. 1995. El capital actual de S/ 2'000.000 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 9 Nov. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/787